



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

HEREDEROS INDETERMINADOS de VICTOR RAMÓN CAMARGO ANGULO (Q.E.P.D.),

REF: PROCESO EJECUTIVO.

RAD: 08001-40-03-024-2018-00752-00

DTE: COMPLEJO ARQUITECTONICO CONIDEC – C.A.C.

DDO(S): HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR RAMÓN CAMARGO ANGULO (Q.E.P.D.) Y WILNIA GARCIA DE CAMARGO

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, **HEREDEROS INDETERMINADOS de VICTOR RAMÓN CAMARGO ANGULO (Q.E.P.D.)**, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 5 de diciembre de 2018 y el de admisión de reforma de la demanda con fecha 24 de febrero de 2018, dictados dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 825 de febrero de 2022, y se desfija el 25 de febrero de 2022, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45-15, Piso 1.
Tel: 3885005. Ext. 1082. Cel: 3012439538
Correo: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter @15pc_civbq
Barranquilla – Atlántico. Colombia